



# **Manual de Organización del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población**



## DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

**RECTOR**

M. A. S. S. Felipe González Solano

**SECRETARIO DE DOCENCIA**

Dr. Sergio Franco Maass

**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

**SECRETARIO DE RECTORÍA**

M. A. E. Georgina María Arredondo Ayala

**SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL**

M. en A. Ed. Yolanda E. Ballesteros Senties

**SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN**

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata

**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien

**ABOGADO GENERAL**

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada

**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA**

C. P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz

**CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

Profr. Inocente Peñaloza García

**CRONISTA**



## DIRECTORIO INTERNO

Dr. en Soc. Bernardino Jaciel Montoya Arce  
**COORDINADOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACIÓN**

P. L. en C. I. D. Chrystian Alejandro Santiago Camacho  
**JEFE DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN**

Dr. Eduardo Andrés Sandoval Forero  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

Mtro. Juan Gabino González Becerril  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y DIFUSIÓN**

Miguel Díaz Flores  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**



## CONTENIDO

I	Presentación .....	5
II.	Antecedentes .....	6
III.	Fundamento Legal.....	7
IV.	Misión.....	10
V.	Visión .....	11
VI.	Estructura Orgánica.....	12
VII.	Organigrama .....	13
VIII.	Objetivos y Funciones .....	14
	Coordinación del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población.....	15
	Unidad de Documentación .....	17
	Unidad de Investigación .....	18
	Unidad de Producción Editorial y Difusión .....	19
	Unidad de Administración.....	20
IX.	Glosario.....	21
X.	Validación.....	22
XI.	Aprobación .....	23
XII.	Actualización .....	24



## **I. PRESENTACIÓN**

El Manual de Organización del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (CIEAP) es una herramienta que contribuye a la obtención de metas académicas, de investigación, difusión y extensión; así como las administrativas, a largo y corto plazo, de esta dependencia académica. Por ello, su elaboración representa un paso hacia la eficiencia y eficacia en los procesos académicos y administrativos del Centro, puesto que servirá como guía para cada una de las actividades que aquí se realizan.

El objetivo general del presente manual es contar con un documento que sustente la organización del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población. Sus objetivos específicos son: determinar las relaciones de autoridad, delimitar las funciones correspondientes a cada una de las Unidades que lo componen; analizar el desempeño administrativo de cada una de ellas, así como definir la misión y visión del Centro.

Otra virtud de este documento radica en mostrar la mejor manera de llevar a cabo las funciones sustantivas de nuestra Universidad: docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión y vinculación con la sociedad.

Por último, con la elaboración de este documento, se espera contribuir al mejoramiento y evolución continua del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población.

Dr. en Soc. Bernardino Jaciel Montoya Arce

**COORDINADOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACIÓN**



## II. ANTECEDENTES

El M. en C. Efrén Rojas Dávila, Rector de la UAEM; estableció que con fundamento en la legislación universitaria vigente y en las políticas del Plan General de Desarrollo de la UAEM de largo plazo y compromisos 1989-1993, la Administración Universitaria ha realizado diversas acciones tendientes a reestructurar la investigación humanística, científica y tecnológica y a integrarla a la docencia principalmente de postlicenciatura, concibiéndola como investigación y estudios avanzados y considerándola como la premisa fundamental para la transformación académica de la Institución.

El desarrollo de la investigación bajo los objetivos y políticas resultantes de su estructuración y el logro de su vinculación con la docencia, fundamentalmente de posgrado, requiere de ámbitos adecuados de actuación que aglutinen el trabajo académico en torno de un objeto de estudio específico, gocen de libertad en la toma de decisiones de su competencia; y ofrezcan unidad, congruencia y coherencia en la conducción y control de las actividades académicas, administrativas y financieras derivadas; siendo, a la luz de la nueva Ley de la Universidad, una dependencia académica bajo la forma de Centro de Investigación y Estudios Avanzados, la que reúne dichas características.

El estudio técnico de viabilidad realizado por la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM considera pertinente el establecimiento de un Centro de Investigación y Estudios Avanzados que, como dependencia académica adscrita a la Administración Central de la UAEM, lleve a cabo la investigación y docencia, derivada de ella, en el área de la Población.

Así, la Universidad Autónoma del Estado de México en atención a la historia demográfica de nuestra entidad federativa y a las tendencias de su crecimiento poblacional tomó la decisión, en marzo de 1993, de crear el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población para que se avocara a investigar los procesos socio demográficos como son: fecundidad, natalidad, migración y mortalidad; así como llevar a cabo proyecciones de crecimiento demográfico.

En agosto de 1993, el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México; firma el primer proyecto académico, a nivel de instituciones de educación superior en el Estado de México, que sitúa a la población como el núcleo de su interés.

Según la metodología, se asentó con claridad el objeto de investigación que da vida al CIEAP, para lo cual se planteó cuál es la situación demográfica y poblacional que hoy en día vive el Estado de México, ubicándole dentro de su contexto regional, nacional y mundial; de manera tal que a la luz de los datos cotejados, de su análisis respectivo y por las conclusiones dadas, surge el carácter de la población como un fenómeno epistemológico de estudio necesario.

La Universidad Autónoma del Estado de México, al contar con un Centro de Investigaciones y Estudios en Población, responde a necesidades sociales que se exigen en materia demográfica y poblacional dentro de la entidad con el mayor número de habitantes a nivel nacional. Refrenda, al mismo tiempo, el compromiso de corresponsabilidad social signado por la comunidad universitaria pues pretende, con su trabajo, aportar conocimientos nuevos que conduzcan a comprender e impulsar las transformaciones que nuestra sociedad reclama.



### III. FUNDAMENTO LEGAL

#### LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

##### TÍTULO PRIMERO DE LA UNIVERSIDAD

**Artículo 2.** La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

La Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines, dentro de los términos de la presente Ley, el Estatuto Universitario y su reglamentación.

...

**Artículo 6.** Para el adecuado cumplimiento de su objeto y fines, la Universidad adoptará las formas y modalidades de organización y funcionamiento de su academia, gobierno y administración, que considere convenientes.

El Estatuto Universitario, en observancia de la presente Ley, determinará las bases y requisitos para establecer, transformar, fusionar o desaparecer las formas y modalidades de organización y funcionamiento mencionadas.

##### TÍTULO TERCERO DE LA ACADEMIA

**Artículo 17.** Para el cumplimiento de sus funciones académicas, la Universidad contará con planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Dependencias Académicas.

...

Son Dependencias Académicas, los ámbitos de organización y funcionamiento establecidas por la Administración Universitaria para la atención, preponderante, de uno de los tres fines asignados a la Universidad, en una o más áreas del conocimiento afines o no; adoptarán la forma de Centro, Unidad, Departamento o figuras similares.

El Estatuto Universitario, reglamentación derivada y demás disposiciones determinarán lo conducente en los aspectos inherentes a los mismos.



## TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

**Artículo 34.** La Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para el cumplimiento de su objeto y fines. Se integra por una Administración Central y Administraciones de Organismos Académicos, de Centros Universitarios y de planteles de la Escuela Preparatoria.

El Estatuto Universitario y la reglamentación aplicable determinarán y regularán las facultades, integración, funciones, organización y demás aspectos que resulten necesarios para el desarrollo y la actividad de la Administración Universitaria y sus dependencias académicas y administrativas.

### ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

## TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

### CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

**Artículo 133.** Para los efectos del artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resulten necesarias al cumplimiento de las finalidades institucionales.

Sus partes componentes son una Administración Central, la Administración de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y la de cada Plantele de la Escuela Preparatoria.

Las partes componentes conducirán sus actividades en forma coordinada y programada y, se organizarán de acuerdo a las Dependencias Administrativas previstas en los artículos 134, 135 y 136 del presente Estatuto.

La legislación universitaria regulará lo conducente a estas administraciones y a sus dependencias, siendo complementada por manuales de organización, de sistemas y procedimientos e instrumentos administrativos necesarios.

**Artículo 134.** La Administración Central es la instancia de apoyo con que cuenta el Rector para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines institucionales.

Se integrará con Dependencias Administrativas que llevarán el nombre de Secretarías, Direcciones Generales y Abogado General, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Direcciones, Departamentos y Unidades.



**Artículo 136.** Las Dependencias Administrativas son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar las decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen, despachando los asuntos de su competencia.

Estarán dotadas de facultades y funciones necesarias para el ejercicio de su encargo. Las de la Administración Central serán competentes para toda la Universidad, y las de la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria, sólo para el régimen interior correspondiente.

Al frente de cada una de ellas habrá un titular, nombrado por el Rector en la Administración Central y nombrado por éste a propuesta del Director correspondiente, en la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria.



#### IV. MISIÓN

El Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (CIEAP) tiene como misión generar conocimiento a partir de la realización de proyectos de investigación (preferentemente colectivos, interdisciplinarios y en colaboración con otros grupos de investigación) relacionados con las ciencias sociales y la demografía, tanto del pasado como de la actualidad; difundir sus propias investigaciones en revistas indexadas y editoriales de prestigio; participar en la formación de licenciados y posgraduados, en especial en programas de posgrado de alto nivel, y colaborar en la creación y desarrollo de mecanismos, como lo son las revistas indexadas y los eventos académicos de repercusión nacional e internacional, adecuados para la difusión de investigación innovadora generada tanto en el propio CIEAP como en otros espacios académicos de México y el extranjero.



## V. VISIÓN

El Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (CIEAP) participará activamente en redes nacionales e internacionales de investigación que, por un lado, generen conocimiento de vanguardia en ciencias sociales en especial en relación con el tema de la demografía, y que, por otro, coadyuven a la mejora de los aspectos de la realidad que en él se estudian.

Todo personal académico adscrito al CIEAP contará con el grado de doctor, tendrá el perfil establecido por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), pertenecerá al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), estará integrado en cuerpos académicos consolidados y participará activamente en programas acreditados de licenciatura y de posgrado.

El CIEAP contribuirá a la difusión de investigación original y rigurosa, a través de la edición de revistas indexadas y de la organización de eventos nacionales e internacionales.

La administración del CIEAP se llevará a cabo mediante procesos eficaces, transparentes, planificados y evaluados conforme a la legislación y a las políticas institucionales.

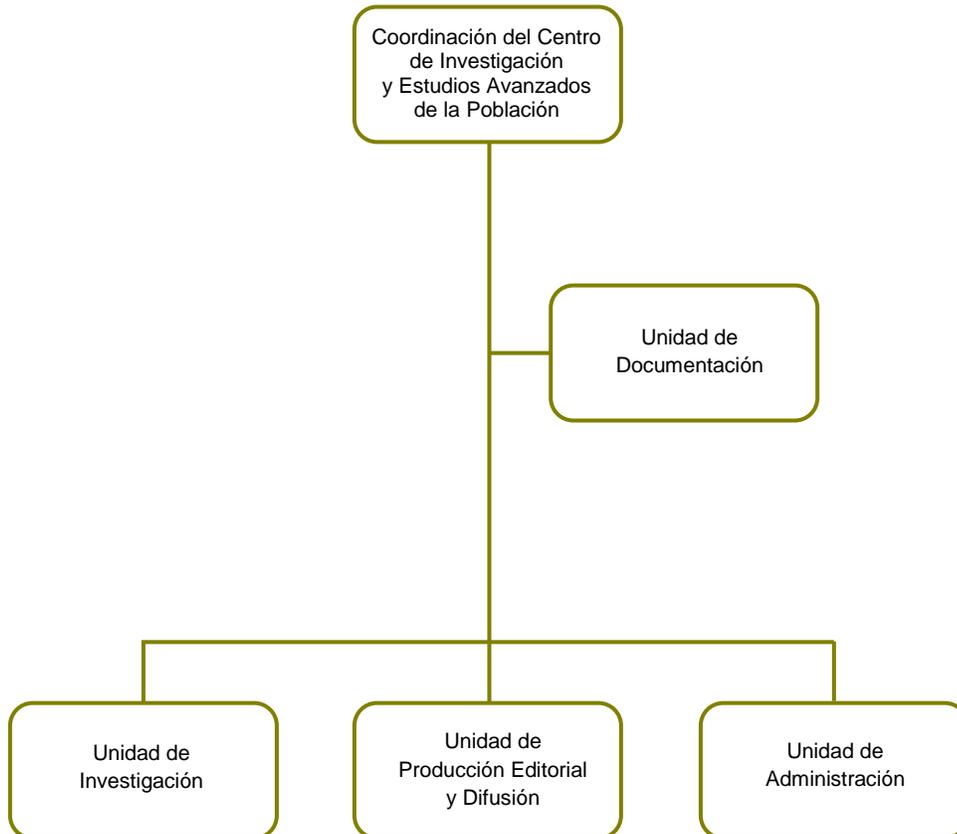


## **VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

1. Coordinación del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población
  - 1.01 Unidad de Documentación
  - 1.1 Unidad de Investigación
  - 1.2 Unidad de Producción Editorial y Difusión
  - 1.3 Unidad de Administración



## VII. ORGANIGRAMA





## **VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES**



## COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACIÓN

### OBJETIVO:

Coordinar y conducir las actividades académicas y de investigación de los proyectos relacionados con las ciencias sociales y demografía; así como orientar la difusión de los resultados en revistas y editoriales de prestigio.

### FUNCIONES:

- Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación grupales e interdisciplinarios para el fortalecimiento de la investigación, en especial en relación con el tema de la demografía.
- Proporcionar el visto bueno para la integración y registro de los cuerpos académicos.
- Revisar y autorizar el plan de trabajo del Líder del Cuerpo Académico.
- Supervisar la integración de planes de trabajo e informes de actividades del personal académico de carrera adscrito al Centro de Investigación.
- Revisar y aprobar los informes o avances del plan de trabajo del líder del Cuerpo Académico.
- Conocer y recibir la notificación de los integrantes del Cuerpo Académico sobre el nombramiento o remoción del Líder del Cuerpo Académico.
- Proporcionar el visto bueno para el registro y desarrollo de los proyectos de investigación que involucre participante de cuerpos académicos diversos, con base en lo dispuesto por la legislación universitaria.
- Notificar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, mediante oficio, las propuestas de proyectos de investigación para su evaluación y registro, con base en lo dispuesto por la legislación universitaria.
- Conocer sobre las solicitudes para la realización de estancia postdoctoral, así como de las razones y fundamentos para realizarla, que le hagan llegar al Líder del Cuerpo Académico y, en su caso, proporcionar el visto bueno.
- Turnar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados las solicitudes avaladas para la realización de estancia postdoctoral.
- Conocer sobre los informes anuales de avance cualitativo y cuantitativo de los proyectos de investigación así como de los dictámenes y aprobación, con base en lo dispuesto por la legislación universitaria.
- Fomentar las redes de investigadores a través del establecimiento de canales de comunicación con grupos de investigación de otras instituciones.
- Promover conjuntamente con espacios universitarios e instituciones externas a la UAEM, la publicación de productos totales o parciales resultantes de las investigaciones en el área de ciencias sociales y demografía.



- Propiciar el vínculo docente de los investigadores del Centro con las licenciaturas y posgrados de las Facultades del área de ciencias sociales, para coadyuvar en la formación de licenciados y posgraduados, en especial en programas de posgrado de alto nivel.
- Promover la participación de los investigadores del CIEAP en eventos académicos de repercusión nacional e internacional.
- Organizar y coordinar encuentros académicos como seminarios, congresos y simposios, en colaboración con otros espacios universitarios de la UAEM e instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.
- Establecer convenios de colaboración con distintas instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, así como con los distintos sectores de la sociedad, para generar conocimiento de vanguardia.
- Coordinar, supervisar y autorizar los trámites administrativos del CIEAP ante diferentes dependencias de la Administración Central.
- Generar y remitir, a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los informes relativos al desarrollo de las actividades realizadas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



## UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

### OBJETIVO:

Preservar, incrementar y controlar el acervo bibliográfico para satisfacer las necesidades de consulta de los usuarios del servicio bibliotecario del CIEAP.

### FUNCIONES:

- Proporcionar el servicio de préstamo en sala y a domicilio del acervo bibliográfico de la Biblioteca “ Dr. Gustavo Cabrera Acevedo” a los usuarios que así lo soliciten.
- Auxiliar a los investigadores en la consulta de material bibliográfico, para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Generar y actualizar la base de datos del material bibliográfico del Centro de Investigación.
- Gestionar ante la Dirección de Infraestructura Académica el proceso técnico del material bibliográfico del CIEAP.
- Verificar que el acervo bibliográfico del CIEAP se encuentre registrado en el Sistema Bibliotecario de la UAEM.
- Generar y remitir al Coordinador, los informes relativos al desarrollo de sus actividades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



## UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

### OBJETIVO:

Orientar y organizar el desarrollo de los proyectos de investigación en el ámbito de las ciencias sociales, con énfasis en temas relacionados con la demografía.

### FUNCIONES:

- Supervisar el desarrollo de investigaciones originales, sobre todo de naturaleza grupal e interdisciplinaria, que coadyuven a mejorar los aspectos de la realidad que se estudian.
- Desarrollar acciones que permitan al personal académico y de investigación del Centro obtener el doctorado, el perfil PROMEP, así como su pertenencia al SNI, para ser personal académico de excelencia.
- Fortalecer y consolidar el cuerpo académico adscrito al CIEAP, cuyo eje temático es la demografía referida tanto al pasado como a la actualidad.
- Contribuir en la formación académica de licenciados y posgraduados en los organismos académicos de la UAEM, sobre todo los relacionados con el área de ciencias sociales y demográficas, enfatizando los programas de calidad.
- Divulgar los resultados de las investigaciones realizadas en el CIEAP en revistas y editoriales de prestigio.
- Organizar y fomentar la participación de los investigadores y académicos en encuentros académicos, como seminarios, congresos, simposios, entre otros, de carácter nacional e internacional, para difundir los resultados parciales o totales de sus investigaciones.
- Mantener comunicación permanente con los investigadores del CIEAP para el seguimiento académico y administrativo de los proyectos de investigación.
- Promover y participar en redes nacionales e internacionales de investigación, en especial con grupos de investigadores de calidad reconocida.
- Generar y remitir, a la Coordinación del CIEAP, los informes relativos al desarrollo de sus actividades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



## UNIDAD DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y DIFUSIÓN

### OBJETIVO:

Atender las acciones relacionadas con la edición de la revista *Papeles de Población* y publicaciones, así como de los documentos (digitales e impresos) a través de los cuales se divulguen los resultados de las investigaciones originales y rigurosas realizadas tanto en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población como en otros espacios académicos de la UAEM y de otras instituciones que desarrollen investigaciones de calidad relacionadas con el área de las ciencias sociales y demografía.

### FUNCIONES:

- Dar seguimiento al proceso de dictaminación de los artículos de la revista *Papeles de Población* y demás publicaciones, para que se realice en tiempo y forma.
- Llevar a cabo el proceso de corrección de estilo y armado de la revista *Papeles de Población* y demás publicaciones del CIEAP para su edición.
- Supervisar el proceso de impresión de la revista *Papeles de Población* y demás publicaciones del CIEAP.
- Promover y difundir los eventos científicos en los que participa el CIEAP.
- Realizar la edición, difusión y divulgación de las memorias de los eventos académicos en los que participa el CIEAP.
- Generar y remitir, a la Coordinación del CIEAP, los informes relativos al desarrollo de sus actividades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

### OBJETIVO:

Planear, coordinar, controlar y hacer uso eficiente de los recursos materiales, técnicos y financieros; así como atender las acciones referentes a los movimientos de nómina del personal, para el cumplimiento del objeto y fines del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población.

### FUNCIONES:

- Generar, conjuntamente con el Coordinador del CIEAP, el presupuesto anual con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Dar cumplimiento a la normatividad universitaria para el manejo y control de los recursos asignados al CIEAP.
- Gestionar, ante la Dirección de Recursos Humanos de la UAEM, la contratación del personal académico, administrativo y de confianza; así como los movimientos de alta, baja, sustituciones, vacaciones, permisos, incapacidades médicas, programación de guardias y el pago de las mismas.
- Gestionar, previa autorización del Coordinador del CIEAP, los cursos de actualización y capacitación para el personal ante las instancias correspondientes y de acuerdo con las necesidades detectadas.
- Supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control y registro de asistencia y puntualidad del personal académico y administrativo.
- Gestionar, controlar y suministrar los bienes de consumo, con base en las necesidades detectadas.
- Atender lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, mobiliario y equipo.
- Controlar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles con base en los lineamientos establecidos por el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad.
- Atender lo referente a la recepción, pago y devolución de la nómina del personal adscrito al CIEAP.
- Supervisar las gestiones referentes a la revisión y reparación del equipo de cómputo, mantenimiento de la señal de internet y licencias de Software, ante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Planear y elaborar el Programa Operativo Anual (POA) del CIEAP.
- Generar y remitir, a la Coordinación del CIEAP, los informes relativos al desarrollo de sus actividades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



## IX. GLOSARIO

**CIEAP:** Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población.

**Cuerpo Académico (CA):** Conjunto de profesores de tiempo completo que imparten la docencia compartiendo una misma línea de generación y aplicación del conocimiento y que trabajan para lograr objetivos tanto particulares como institucionales.

**Encuentros Académicos:** Seminarios, congresos, simposios, entre otros.

**Espacios Universitarios:** Se considera como tales a las Facultades, Centros de Investigación y Dependencias de la Administración Central.

**ICLA:** Instituto Científico y Literario Autónomo.

**Obra o investigación original:** Dicho de una obra científica, artística, literaria o de cualquier otro género que resulta del intelecto del autor, esto es, que nunca alguien más ha dicho, hecho o escrito.

**POA:** Programa Operativo Anual.

**Proceso de edición:** Conjunto de actividades que preparan un original para ser reproducido en un número predeterminado de ejemplares. Se divide en dos apartados: El literario, que incluye la recepción de originales, el proceso de dictaminación y la corrección de estilo, y el técnico que abarca el diseño, armado, pre prensa, impresión y acabado.

**PROMEP:** Programa de Mejoramiento del Profesorado de Educación Superior.

**Revista indexada:** Toda aquella incluida en algún índice dentro de las redes informáticas.

**SNI:** Sistema Nacional de Investigadores (contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel como elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social).

**UAEM:** Universidad Autónoma del Estado de México.

**Usuarios:** Profesores, investigadores, alumnos y público en general que usan las instalaciones de la biblioteca.



## **X. VALIDACIÓN**

---

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego  
**RECTOR**

---

LSCA. Maritza Martínez Malacón  
**DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**



## XI. APROBACIÓN

---

Dr. Sergio Franco Maass  
**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y ESTUDIOS AVANZADOS**

---

Dr. en Soc. Bernardino Jaciel Montoya Arce  
**COORDINADOR DEL CENTRO  
DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA POBLACIÓN**

24 de febrero de 2011
-----------------------

Fecha del Oficio de Aprobación
-----------------------------------

CIEAP/059/11
--------------

Número de Oficio
------------------



## XII. ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México; febrero de 2011.

Primera Edición

### CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACIÓN

**Coordinador:**

Dr. en Soc. Bernardino Jaciel Montoya Arce

**Responsable del Proyecto:**

C. Miguel Díaz Flores

**Colaboradores:**

C. Alejandra Martínez Ocampo

### DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**Directora:**

LSCA. Maritza Martínez Malacón

**Jefa del Departamento de Organización y Métodos:**

L. A. E. Minerva Sánchez Rivas

**Responsable del Proyecto:**

M. en A. Patricio Acosta Acosta

L. A. E. José Antonio Contreras Camarena